



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 121-2023-R

Lambayeque, 22 de Febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 012-2023-AP-UNPRG, emitido por el Presidente de la Asociación de Pensionistas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando corrección de Resolución Rectoral N° 487-2022-R (Expediente N° 652-2023-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 012-2023-AP-UNPRG, el Presidente de la Asociación de Pensionistas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita corrección de la Resolución Rectoral N° 487-2022-R de fecha 18 de mayo de 2022, al haberse considerado en el doceavo considerando de la mencionada Resolución, la fecha de cese del Ingeniero WALTER AMILCAR LOPEZ RODRIGUEZ, a partir del 29 de enero de 1986; siendo lo correcto a partir del 21 de mayo de 1991, según Resolución Rectoral N° 383-91-R.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 487-2022-R de fecha 18 de mayo de 2022, se estableció la pensión homologada y actualizada a favor del ex docente WALTER AMILCAR LOPEZ RODRIGUEZ, a partir del 01 de enero de 2021, por el monto de S/. 4,889.60 (Cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con 60/100 soles), determinado por el recálculo efectuado por la Comisión Técnica encargada; precisándose que el pago mencionado se encuentra sujeto a la dación del crédito suplementario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a las disposiciones presupuestales vigentes sobre la materia. Que, asimismo se aprueba la liquidación de las pensiones devengadas, por el periodo de setiembre de 1991 a diciembre de 2020, por el monto total de S/. 1,206,569.25 (Un millón doscientos seis mil quinientos sesenta y nueve con 25/100 soles), a favor del mencionado ex docente, precisándose que el pago mencionado se encuentra sujeto a la dación del crédito suplementario por parte del MEF y a las disposiciones presupuestales vigentes sobre la materia.

Que, el numeral 212.1) del Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

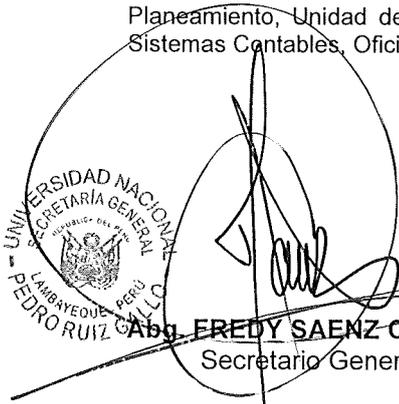
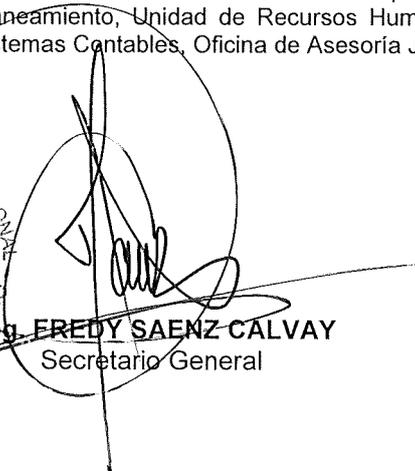
Artículo 1°.- Corregir la Resolución Rectoral N° 487-2022-R de fecha 18 de mayo de 2022, en la cual debe consignarse correctamente en la parte considerativa la fecha de cese del Ingeniero WALTER AMILCAR LOPEZ RODRIGUEZ, siendo lo correcto a partir del 21 de mayo de 1991, según Resolución Rectoral N° 383-1991-R y su ampliatoria Resolución N° 449-91-R de fecha 30 de mayo de 1991, quedando subsistente los demás extremos de dicho acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 121-2023-R Lambayeque, 22 de Febrero de 2023

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Unidad de Tesorería, Unidad de Sistemas Contables, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado.



Abg. FREDY SAENZ-CALVAY
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

/noemi